



SHCP
SECRETARÍA DE
HAZIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO
RURAL Y FORESTAL

FECHA 21/06/2023

NO. COMISIÓN 230619008

GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO	VICTOR MANUEL FRANKLIN SALGADO
ADSCRIPCIÓN	AGENCIA DE CRÉDITO RURAL C, TAPACHULA, CHIAPAS
CATEGORÍA/CARGO	EJECUTIVO
LUGAR DE LA COMISIÓN	MAPASTEPEC
PERIODO DE LA COMISIÓN	Del 06/20/2023 Al 06/20/2023
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	
(Detallar el Propósito de la Comisión, Breve Resumen de la Actividades Realizadas)	VERIFICACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO [REDACTED] UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HA, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE [REDACTED], AL SUR CON EL [REDACTED], AL ORIENTE CON LA FRACCIÓN QUE CON ESTA FECHA ADQUIERE EL [REDACTED] Y AL PONIENTE CON [REDACTED], INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 261 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1983, CABE MENCIONAR QUE POR CAUSAS AJENAS SE LLEVÓ A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE SU SOLICITUD.
(Conclusiones, Resultados Obtenidos y Contribuciones a la Financiera)	SE REALIZO LA VERIFICACION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO [REDACTED] UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HA, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE [REDACTED] AL SUR CON EL [REDACTED], AL ORIENTE CON LA FRACCIÓN QUE CON ESTA FECHA ADQUIERE EL [REDACTED] Y AL PONIENTE CON [REDACTED], INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 261 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1983, CABE MENCIONAR QUE POR CAUSAS AJENAS SE LLEVÓ A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE SU SOLICITUD.
	VICTOR MANUEL FRANKLIN SALGADO


FIRMA AUTÓGRAFA

Se testaron nombres, predio. Con Fundamento en al artículo 110, Fracción VI de la LFTAIP.

Prueba de Daño:

La información testada revela de manera específica los nombres de terceros, nombre de predio de un tercero, respecto del cuál se realizaron acciones de verificación, por lo que, de conocerse esta información se obstruiría el proceso de verificación del procedimiento de crédito que realiza la Institución a los acreditados, incumpliendo con lo establecido en el artículo 110, fracción VI de la LFTAIP.

Se clasifica la información por 5 años con fundamento en el artículo 99 de la LFTAIP.


Perla Jacqueline Santos Rio
Coordinadora Regional Administrativa